



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

LA UNIÓN DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, A.C.  
CON LA APROBACIÓN DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C. CONFORME  
A LO QUE ESTABLECEN EL ESTATUTO Y ACUERDOS DE ESTA UNIÓN

## CONVOCA:

A TODAS LAS ASOCIACIONES DE CHARROS FEDERADAS DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
A PARTICIPAR EN EL \_\_\_\_ CONGRESO Y CAMPEONATO  
CHARRO DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_ 2019, CUYA SEDE DE LA “**ETAPA UNO**” SERA  
LA ASOCIACIÓN DE **CHARROS** \_\_\_\_\_, **A.C.** A CELEBRARSE LOS DÍAS  
\_\_\_\_\_ **DEL MES DE** \_\_\_\_\_, DEL PRESENTE AÑO, EN LAS  
INSTALACIONES DEL LIENZO CHARRO “\_\_\_\_\_”, UBICADO EN  
\_\_\_\_\_, QUE SE REGISTRARÁN POR LAS SIGUIENTES:

## BASES

### I. GENERALES.

- 1.- Solo podrán participar las Asociaciones de Charros integrantes de la Unión Estatal que se encuentren al corriente en sus obligaciones estatutarias con la Unión y con la Federación en el pago de sus cuotas y seguros que ofrece esta Federación del **año 2019** y sin adeudos anteriores, es decir, todos los competidores deben contar con un Seguro de Gastos Médicos Mayores, y que además, tengan su expediente debidamente integrado conforme a los requisitos que establece el Estatuto de la Federación Mexicana de Charrería (FMCH), debiendo estar la Mesa Directiva de la Asociación y la relación de socios actualizadas en el año 2019 (con Folios, CURP, Nombres Completos, Fotografías, etc.), en caso contrario **NO PODRÁN PARTICIPAR** en este evento. Cada charro o escaramuzas podrán competir en la categoría libre y por su edad en máximo una de las categorías dientes de leche, infantiles (“A” o “B”), juvenil o mayor dentro de este campeonato estatal.
- 2.- Las Asociaciones de Charros que deseen participar en el Campeonato Estatal, deben confirmar la asistencia de su(s) equipo(s), charro(s) completo(s) y escaramuza(s), con el sr. \_\_\_\_\_, a los teléfonos (\_\_\_\_) \_\_\_\_\_, y al correo electrónico \_\_\_\_\_
- 3.- La sede o Unión de Asociaciones será responsable de cubrir los traslados, alimentos y hospedaje, de jueces (incluyendo el anotador), jueces femeniles, comisión deportiva y locutor(es), de todas las etapas eliminatorias de este campeonato estatal. Al culminar la Etapa Uno de este campeonato estatal, la FMCH pagará de forma directa los honorarios de dos jueces, una juez femenil y un representante de comisión deportiva, en cuanto se entregue en la oficina de esta Federación el material/información que se establece en el **numeral 13** de esta convocatoria, el resto de honorarios serán cubiertos por la Sede o Unión de Asociaciones de Charros.
- 4.- Las cuotas de inscripción para la **Categoría Libre**, previamente autorizadas por la Unión de Asociaciones de Charros del Estado de \_\_\_\_\_ **A.C.**, para cubrir los gastos de honorarios, hospedaje, alimentación y traslados de los jueces, comisión deportiva, locutor(es), así como del servicio de paramédicos, circuito cerrado, entre otros, son:

Por equipo \$ \_\_\_\_\_ Cantidad de equipos estimada por participar = \_\_\_\_.

Por charro completo \$ \_\_\_\_\_ Cantidad de charros completos estimada por participar = \_\_\_\_.



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

Por escaramuza \$ \_\_\_\_\_ Cantidad de escaramuzas estimada por participar ver punto No. 28

- 5.- Las Asociaciones de Charros que hayan confirmado la participación de su (s) equipo (s) y no se presenten a competir, sin haber cancelado con **\_\_\_ días naturales de anticipación al día de su competencia** en el Campeonato, deberán cubrir a la Asociación sede conforme lo autorizó la Unión de Asociaciones, la cantidad de \$ \_\_\_\_\_.00 para subsanar gastos de organización, a pagarse **antes de la Etapa Dos** de este campeonato estatal.
- 6.- El equipo de competencia se integrara con un calador, un pialador en el lienzo y tres coleadores y el resto del equipo en la forma acostumbrada, con sus correspondientes suplentes en cada faena, el capitán deberá participar cuando menos en una suerte, (no considerando el arreo como tal), el cual hará el registro del equipo al menos dos horas antes de su competencia.
- 7.- Las competencias serán de máximo tres equipos, o de máximo cinco charros completos, en ambos casos, serán máximo tres competencias por día (incluyendo en este esquema si hay una feria de escaramuzas). El orden de participación de los equipos a este Campeonato Estatal, se hará de acuerdo **al sorteo o acomodo**, que se realizará el \_\_\_\_\_, en \_\_\_\_\_.
- 8.- El ganado vacuno para coleadero deberán de tener peso mínimo de 300 kg. y el de jineteo de 400 kg., **no hay tolerancia en el peso del mismo**. Están autorizados los toros pintos (razas lecheras) y vaquillas de cualquier raza, en ambos casos el peso mínimo es de 330 kg. **El pesaje del ganado deberá hacerse el día de su competencia, una sola vez, al menos con dos horas de anticipación de su charreada** y se deberá transmitir en vivo por internet (Facebook/Twitter/YouTube) o bien, grabar esta actividad, enviando el material de inmediato al coordinador nacional de Comisión Deportiva. **EN CASO DE QUE EL GANADO DE ALGÚN EQUIPO NO LLEGUE A TIEMPO DEL HORARIO ESTIPULADO PARA PESAR EL GANADO, QUEDARÁ ELIMINADO Y FUERA DE COMPETENCIA.**
- 9.- Para la faena del coleadero el equipo debe llevar tres toros y no será necesario revolverlos con los de los otros equipos; pero entre todos los equipos participantes deberán llevar un toro de repuesto. El ganado del coleadero se correrá mínimo media hora antes de cada competencia, **debiendo utilizar los competidores en esta tarea por lo menos espuelas, chaparreras y sombrero. Los coleadores NO podrán utilizar un mismo toro en dos o más oportunidades**, ni siquiera porque se haya lastimado alguno de los toros, para tal efecto se usará el de reserva.
- 10.- El ganado equino para los piales en el lienzo, será proporcionado por la Asociación sede, con un peso mínimo de 300 kg., procurando que el lote sea lo más parejo posible y el mismo para todas las charreadas, asignándose un lote de tres yeguas para cada equipo, debiendo tener ejemplares de repuesto que solo se usarán en la inhabilitación de alguna de las primeras.
- 11.- El ganado equino para las faenas de manganas a pie, manganas a caballo y paso de la muerte deberá ser llevado por cada equipo participante, con peso mínimo de 275 kg., **(no hay tolerancia en el peso del mismo)**, no debiendo estar golpeadas y/o flacas. Las yeguas serán utilizadas a conveniencia de cada equipo, **no se permitirá usar la misma yegua por dos o más equipos (o charros completos) en el paso de la muerte, en caso contrario la suerte será descalificada**. La Sede está obligada a dejar que cada equipo corra sus yeguas de manganas si así lo solicita (30 minutos antes de cada competencia) y permitir que los caladores prueben el rectángulo de puntas en una forma moderada.
- 12.- La Unión de Asociaciones de Charros, por conducto de su Presidente, designará al Servicio Médico, debiendo estar presente en el lienzo charro desde el paseo de ganado y/o entrenamiento de escaramuzas, además realizará la revisión OBLIGATORIA de todos los competidores (de



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

todas las categorías deportivas) y caporales antes de cada charreada en la que participen, usando el formato oficial de la Comisión Médica Deportiva para registrar los datos que se indican **(en la categorías Dientes de Leche e Infantil “A”, solo se tomarán algunos datos: alergias, medicamentos, etc. no siendo obligatorio tomar la presión arterial o pulso cardiaco).**

- 13.- El presidente de la Unión deberá enviar **vía telefónica (Whatsapp) las hojas de calificaciones a la Secretaría del Deporte al término de cada competencia**, además está obligado a enviar a la FMCH los videos de las competencias con tomas de un mínimo de dos cámaras (NO FIJAS), tanto de charros como de escaramuzas, **SI ESTOS VIDEOS NO LLEGAN A LA FMCH, SE DARA POR INEXISTENTE EL CAMPEONATO DEL ESTADO**, así como solicitar que en el video de las competencias se graben dichas hojas; además enviará las memorias fotográficas y artículos periodísticos de los medios locales, así como los boletines de prensa que debe emitir la Secretaría de Prensa y Difusión del estado sede, FINALMENTE deberá anexar el PROGRAMA DE COMPETENCIAS QUE SE REALIZÓ en este evento. **El juez y la juez femenil responsables del evento, harán llegar las hojas de calificaciones a la oficina de Federación.** Todo el material **deberá ser entregado en máximo CINCO días naturales**, hasta que llegue la Secretaría de Tesorería y Finanzas de la FMCH pagará directamente los montos de honorarios a dos jueces varoniles, a una juez femenil y a la comisión deportiva de la **Etapa Uno** de este campeonato **tomando como soporte el programa deportivo que se haya ejercido**, contemplando solamente a los equipos y escaramuzas **que cumplan con lo que establece el inciso 1) de esta convocatoria**, previa valoración de la Secretaría del Deporte (coordinaciones nacionales) con el PUA del estado y dicho pago se hará en un plazo no mayor a ocho días naturales posterior al término del evento.
- 14.- El presidente de la Unión de Asociaciones de Charros del Estado, por conducto de su Comisión Deportiva Estatal, designará al personal que vigilará que la Asociación Sede se ajuste estrictamente a lo establecido en el Reglamento General de Competencias vigente de la misma y los acuerdos relativos al tema, en relación a las instalaciones, ganado bovino y equino, etc.
- 15.- **LAS SEDES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS PARA ESTE CAMPEONATO ESTATAL, EN CASO DE NO CUMPLIRLOS, NO LES SERAN ASIGNADOS: JUECES (FEMENILES Y DE CHARROS), COMISION DEPORTIVA Y LOCUTORES, POR LO TANTO, NO PODRÁN REALIZAR EL EVENTO.**
  - a) El lienzo charro deberá cumplir con las medidas reglamentarias y reunir condiciones aptas como el piso regado por respeto al público y competidores.
  - b) Es obligatorio tener una báscula dentro del lienzo charro para pesar el ganado.
  - c) Tener un sistema de video (circuito cerrado) con al menos dos cámaras cuyos operadores deberán estar intercomunicados, en el caso de competencias de charros no podrán ser cámaras fijas y la señal de éstas se grabará en un **DVR** para revisión de videos instalando un monitor en el palco de jueces y otro monitor con **DVR** también para las jueces femeniles que se instalará en el espacio donde se revisarán las rutinas.
  - d) Tener dos cronómetros visibles (partidero y palco de jueces).
  - e) Se deberán instalar “barandas” para la faena de piales (en el ruedo).
  - f) Se deberá contar con un servicio de paramédicos y ambulancia en todo momento.
  - g) El rectángulo para las puntas deberá reunir las condiciones que establezca la comisión deportiva nacional, de tal forma que no arriesgue la integridad física de los competidores tanto charros como escaramuzas.



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

- h) Tener toros de repuesto para los equipos que no cumplan con el requisito que establece el punto número ocho de esta convocatoria, que serán pagados por los interesados.
- i) El comité organizador deberá proporcionar personal suficiente de apoyo para la comisión deportiva (corraleros, “caleros”, etc.) con el equipo de trabajo que sea necesario: puyas eléctricas, baterías, rastrillo, ganchos, garrochas, cinta métrica, etc.
- 16.- El Campeonato Estatal se calificará con el Reglamento Oficial General para Competencias en vigor de la FMCH, y será sancionado por los Jueces (tanto varoniles y femeniles) que designe la Secretaría del Deporte a través del Colegio Nacional de Jueces. El cuerpo de jueces estará conformado por un juez con nombramiento oficial que no pertenezca al Estado sede (quien también es responsable de **ENVIAR LAS HOJAS DE CALIFICACION** por “Whatsapp” a la Secretaría del Deporte y a la Secretaría de Prensa y Difusión **al terminar cada competencia**) y dos jueces con nombramiento oficial del Estado sede (donde aplique esta cláusula). La Secretaría del Deporte a través de la coordinación nacional de la Comisión Deportiva designará a su representante.
- EL PAGO DE HONORARIOS DE JUECES, JUECES FEMENILES, LOCUTORES Y COMISIÓN DEPORTIVA SERÁ CON BASE AL TABULADOR DEL AÑO 2019 QUE EMITE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA Y FINANZAS DE LA FEDERACIÓN.
- 17.- En caso necesario la Asociación Sede recibirá las cabalgaduras de los equipos participantes con un máximo de 24 horas de anticipación a su competencia, debiendo abandonar las mismas dentro de las 12 horas posteriores al término de su participación en este evento oficial, **considerando que la distancia entre la sede y su lugar de origen supere los \_\_\_\_\_ kilómetros de distancia**, para ello la Asociación sede proporcionará máximo ocho caballerizas por equipo participante, sin costo alguno. La alimentación, el cuidado y el servicio médico veterinario durante su estancia será responsabilidad del propietario de las cabalgaduras.
- 18.- Tanto la Unión de Asociaciones de Charros del Estado, como la Asociación sede, están obligados a notificar a la Federación Mexicana de Charrería, A.C., el programa de competencias \_\_\_\_\_ días naturales antes del inicio del evento (\_\_\_\_\_ del 2019). **Si se suscitaran problemas climáticos, la Unión de Asociaciones en coordinación con la FMCH recalendarizarán el evento, de acuerdo a la valoración de la Comisión Deportiva.**

## II. SISTEMA DE ELIMINACION EQUIPOS CHARROS (Categoría Libre):

- 19.- El equipo que resulte con el mejor promedio de puntuaciones en las Etapas Uno y Dos de este campeonato estatal será el campeón y tendrá su pase directo al Campeonato Nacional Charro 2019 (no importando la puntuación lograda), dicho promedio de los equipos restantes se empleará para el escalafón general de los campeonatos estatales en México y de los E.U.A. Si el equipo Campeón ya ha obtenido su clasificación al Campeonato Nacional Charro 2019 en un evento oficial de esta Federación previo, el equipo que siga en la clasificación de este campeonato estatal será el que obtenga el lugar para ese evento. Si la Unión de Asociaciones del estado organiza fases semifinales y/o finales, la responsabilidad recaerá en el comité organizador pero no tendrá validez para efectos de la clasificación al Nacional Charro 2019. **Los tres primeros lugares individuales de cada faena que serán premiados, también se obtendrán al promediar las participaciones en las Etapas Uno y Dos.**
- 20.- Si se presentasen empates para definir la participación por equipos, se resolverá otorgándole el triunfo al equipo que en su hoja de calificación haya sido infraccionado con menos puntos. De persistir el empate, se otorgará el triunfo al que haya ejecutado el mayor número de



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

oportunidades en las 10 faenas; y en caso de persistir el empate, ganara el que haya realizado menos puntos malos en la suerte de colas; en caso de persistir el empate, el que haya realizado mayor número de puntos en las suertes de colas; y si se diera el caso de persistir el empate, se definirá tomando en consideración la calificación oficial anterior. (Esta regla se aplica para equipos y charro completo). En el caso de empate en individuales, se le otorgará el triunfo al que haya realizado en su faena menos puntos malos, de persistir el empate al que haya acumulado más adicionales en su suerte y si se diera el caso de persistir el empate se sorteará.

21.- Podrán competir equipos de otro estado solo con la autorización del PUA del estado de origen, así mismo y obligatorio, carta aceptación del PUA del estado en donde pretende competir y el aval de la Secretaría del Deporte y Secretaría General de esta Federación.

### III. CHARRO COMPLETO (Categoría Libre).

22.- Únicamente participarán en este Campeonato Estatal los charros completos que se encuentren integrados a una asociación de charros afiliada a la Unión Estatal y a la Federación Mexicana de Charrería, A.C. que se encuentren al corriente en sus obligaciones para con la Unión y la FMCH en el pago de sus cuotas y seguro del año 2019 y sin adeudos anteriores.

23.- Los charros completos competirán en las faenas que contempla el reglamento oficial para esta categoría, cumpliendo con lo que establece el punto No. 7 de este documento.

24.- Las condiciones de competencia deberán de ser similares para todos los competidores y serán supervisadas por la Comisión Deportiva. Dos o más competidores no podrán usar el mismo toro de reparo y tampoco la yegua del paso de la muerte en la misma competencia.

25.- El competidor podrá designar a sus auxiliares y arreadores, sin que estos necesariamente pertenezcan a su propia Asociación.

26.- Al igual que el campeonato por equipos, las competencias del Charro Completo serán sancionadas por jueces pertenecientes al Colegio Nacional y Comisión Deportiva y su designación la hará la Secretaría del Deporte con apego a lo establecido en el Reglamento General de Competencias en vigor.

27.- Los competidores habrán de participar en las Etapas Uno y Dos de este campeonato estatal, el charro con mejor promedio de las dos etapas será el campeón estatal 2019 (a menos que se decida hacer semifinal y/o final de esta categoría deportiva), los promedios se utilizarán para ubicar al charro en el escalafón de charros completos de México y los E.U.A. Podrán competir charros completos de otro estado solo con la autorización del PUA del estado de origen, así mismo y obligatorio, carta aceptación del PUA del estado en donde pretende competir.

### IV. ESCARAMUZAS (Categorías Libre, Dientes de Leche, Infantiles y Juvenil).

28.- En este Campeonato participará un estimado de: \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Libre, \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Dientes de Leche (niñas nacidas en el año 2011 y posteriores), \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Infantil "A" (niñas nacidas en los años 2008, 2009 y 2010), \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Infantil "B" (niñas nacidas en los años 2004, 2005, 2006 y 2007) y \_\_\_ Escaramuzas de la Categoría Juvenil (competidoras nacidas en el año 2001, 2002 y 2003), los días \_\_\_\_\_ para las **todas las categorías**, y que estén federadas en cualquier Asociación de Charros afiliada a la Unión de Asociaciones Estatal y a la FMCH, que deberán estar al corriente de sus obligaciones ante la misma, quedando en el entendido que para poder asistir al nacional charro todas las escaramuzas deben competir en las Etapas Uno y Dos del Campeonato Estatal 2019, aunque hayan logrado su pase en un evento oficial previo. Las competidoras de la



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

categoría Dientes de Leche, Infantil “A” o “B” podrán reforzar sólo a una categoría superior. La categoría de Charra Mayor (de 45 años de edad o más) competirá solamente en el Nacional de Charros Mayores. Para que el equipo campeón de la Categoría Libre (Abierta) logre su pase directo, deberán competir al menos tres equipos de esa categoría, de lo contrario se evaluará con el escalafón.

- 29.- El orden de participación dentro del Campeonato Estatal será de acuerdo al sorteo o acomodo y podrán ser máximo dos en cada charreada, o en una feria de Escaramuzas **en bloques de máximo diez escaramuzas por jornada**. Dicha feria puede ser dentro de las eliminatorias de charros o en fecha independiente. Para las categorías Dientes de Leche, Infantiles (“A” y “B”) y Juvenil, se deberá realizar su eliminatoria estatal con fecha máxima el domingo 2 de junio, 2019.
- 30.- El campeonato estatal se calificará con el Reglamento Oficial de Damas y Escaramuzas Charras de la FMCH vigente, y sancionado por las juezas femeniles que designe la Secretaría del Deporte y la sede se obliga a pagar sus honorarios, traslados, hospedaje y alimentación.
- 31.- La FMCH pagará los honorarios de una juez femenil a la Unión de Asociaciones, conforme lo establece el numeral 13 de esta convocatoria. También se requiere que asista al menos un juez varón para la medición de puntas, la sede será responsable de cubrir sus honorarios, traslados, alimentos y hospedaje.
- 32.- La mejor puntuación de cada equipo femenil categoría libre se empleará para el escalafón del sector femenil acomodándose las puntuaciones de mayor a menor, y dependiendo del número de escaramuzas que determine el Consejo Directivo Nacional de la FMCH, lograrán su pase al Nacional 2019. El equipo con la mayor puntuación de la Etapa Uno se declarará campeón estatal y obtendrá su pase al Nacional Charro 2019, a menos que se programe etapas semifinal y/o final en la Etapa Uno. Si el equipo campeón estatal consiguió su lugar en otro evento oficial previo, recibirá el premio que ofrece esta convocatoria y el lugar del nacional charro será para el que siga en la lista clasificatoria. Para el caso de las otras categorías (infantiles y juvenil) con haber participado en la Etapa Uno del campeonato estatal tendrán derecho de participar en el Nacional Charro de su(s) categoría(s). Podrán competir equipos de otro estado solo con la autorización del PUA del estado de origen, así mismo y obligatorio, carta aceptación del PUA del estado en donde pretende competir apegándose a los acuerdos internos del estado sede.
- 33.- Las capitanas podrán recibir la calificación correspondiente, siempre y cuando hayan competido con su escaramuza en dicho evento y podrán hacer las aclaraciones pertinentes únicamente de su calificación con pleno conocimiento de causa y con el debido respeto como lo establece el Estatuto y el Reglamento de Calificación; cualquier violación a los preceptos establecidos en ambos documentos será sancionada con todo rigor en los términos que para tal efecto contemplen los mismos  **pudiendo llegarse a la descalificación del equipo**.
- 34.- En caso de empate entre uno o varios equipos se resolverá con base al reglamento vigente.

#### **V. EQUIPOS CHARROS (Categorías Dientes de Leche, Infantiles, y Juvenil).**

- 35.- Sólo podrán participar en su Categoría las Asociaciones y/o Equipos de Charros integrantes de la Federación que se encuentren al corriente en sus obligaciones Estatutarias con la Unión a la que pertenecen y con la FMCH en el pago de sus cuotas y seguro del año 2019 y sin adeudos anteriores. Los competidores de la categoría Dientes de Leche, Infantil (“A” o “B”) deberán participar en un solo equipo, de su categoría o reforzando una categoría superior.
- 36.- Se calificará este Campeonato Estatal las categorías Dientes de Leche, Infantil (“A” y “B”) y Juvenil con el Reglamento General Oficial para Competencias de estas categorías en vigor de la



**FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.**

Federación, y será sancionado por los jueces y comisión deportiva designados por la Secretaría del Deporte. En ningún caso se permitirá participar por dos estados o dos asociaciones. Los equipos que participen para clasificar al Campeonato Nacional Charro Infantil 2019 sólo se eliminarán una vez, no por promedio y **esta eliminatoria se realizará en la Etapa Uno del campeonato estatal 2019 con fecha máxima al domingo 2 de junio, 2019.**

**37.-** La Unión de Asociaciones hará el programa General de competencias tomando en cuenta que no debe de mezclar categorías en una misma competencia (ya sea de equipos o de charros completos), así como el registro de los equipos y/o asociaciones participantes, de acuerdo a las inscripciones de los mismos, el cual deberá integrarse dentro del programa general del campeonato estatal, debiendo respetar lo establecido en el punto No. 7 de esta convocatoria. La cuota de inscripción de la siguiente cantidad de equipos y charros completos con previa autorización de la Unión Estatal es de:

<input type="checkbox"/> Equipos Cat. Dientes de Leche	\$.....	<input type="checkbox"/> Charros Completos Dientes de Leche	\$.....
<input type="checkbox"/> Equipos Categoría Infantil "A"	\$.....	<input type="checkbox"/> Charros Completos Cat. Infantil "A"	\$.....
<input type="checkbox"/> Equipos Categoría Infantil "B"	\$.....	<input type="checkbox"/> Charros Completos Cat. Infantil "B"	\$.....
<input type="checkbox"/> Equipos Categoría Juvenil	\$.....	<input type="checkbox"/> Charros Completos Categoría Juvenil	\$.....

**38.-** Edades para la categorías Dientes de Leche, Infantil y Juvenil varoniles:

- a).- Dientes de Leche      Niños nacidos en el 2009 o posteriores.
- b).- Infantil "A"            Niños nacidos en el año 2007 o posteriores.
- c).- Infantil "B"            Niños nacidos en el año 2004 o posteriores).
- d).- Juvenil                 Competidores nacidos en el año 2002 y posteriores.

\*\*\*El Presidente de la Unión de Asociaciones ES EL RESPONSABLE de que las edades de los competidores sean comprobadas por parte de los padres de familia y/o representantes de los equipos, presentando OBLIGATORIAMENTE la Clave Única de Registro de Población (CURP) o pasaporte de cada competidor\*\*\*

**39.-** El ganado (caballar y bovino): Para las diferentes categorías se pondrán de acuerdo con la Unión de Asociaciones para utilizar ganado vacuno de colas y reparo, caballar de piales, manganas, reparo y paso de la muerte que no pongan en peligro la integridad de los competidores. Para la categoría juvenil serán toros para colas de al menos 300 kg., reparo mínimo 400 kg. y yeguas mínimo 275 kg. **(sin tolerancia para esta categoría).**

**40.-** Si se presentasen empates para definir la participación de los competidores se emplearán los criterios establecidos en el punto No. 20 de esta convocatoria.

**VI. CHARRO COMPLETO (Categorías Infantiles y Juvenil).**

**41.-** Participarán en éste Campeonato Estatal, todos los Charros Completos que se hayan registrado en sus diferentes categorías, solo podrán calificar al Campeonato Nacional Charro Infantil, Juvenil y de Escaramuzas los que hayan logrado como mínimo **125 puntos** y que se encuentren integrados a cualquier asociación de charros afiliada a su Unión Estatal y en consecuencia a la Federación Mexicana de Charrería, A.C. que se encuentre al corriente en



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

sus obligaciones para con la Unión y la Federación en el pago de sus cuotas y seguro del año 2019 y sin adeudos anteriores.

- 42.- Los charros completos competirán en las faenas que contempla el Reglamento de Calificación vigente para este efecto y el orden de participación en las competencias de eliminatorias, dependerá del acomodo de equipos, aplicando lo establecido en el punto No. 7
- 43.- Las condiciones de competencia deberán de ser similares para todos los competidores y supervisadas por la Unión de Asociaciones y la Comisión Deportiva.
- 44.- El competidor podrá designar a sus auxiliares y arreadores, sin que estos necesariamente deban pertenecer a su propia Asociación.
- 45.- Al igual que el Campeonato por equipos, las competencias del Charro Completo serán sancionadas por Jueces pertenecientes al Colegio Nacional, Comisión Deportiva, respetándose lo establecido en el Estatuto (artículos 80 y 81), reglamentos y acuerdos sobre el particular y debiendo sustentar sus decisiones en lo establecido en el Reglamento General de Competencias Categorías Infantil y Juvenil en vigor de la FMCH. La fecha máxima de la eliminatoria estatal deberá realizarse máximo el domingo 2 de junio, 2019.

## VII. CHARROS MAYORES.

- 46.- Sólo podrán participar en la Categoría de Charros Mayores los equipos integrantes de la Federación que se encuentren al corriente en sus obligaciones Estatutarias con la Unión a la que pertenecen y con la FMCH en el pago de sus cuotas y seguro del año 2019 y sin adeudos anteriores.
- 47.- Se calificará este Campeonato Estatal Categoría de Charros Mayores con el Reglamento General Oficial para Competencias en vigor de la FMCH. En ningún caso se permitirá participar por dos Estados o dos Asociaciones a los competidores, mismos que deberán acreditar su edad de al menos 45 años de edad cumplidos al día de su participación, comprobando su edad con la credencial del Instituto Nacional Electoral (INE) o pasaporte. (Para el caso de los jinetes de toro, yegua y paso de la muerte, se registrará conforme al reglamento, así como en lo referido a los arreadores. Los equipos que participen podrán ser considerados para competir en el Campeonato Nacional de Charros Mayores 2019.
- 48.- La Unión de Asociaciones hará el programa General de competencias tomando en cuenta lo establecido en el punto No. 7 de esta convocatoria. La cuota de inscripción con previa autorización de la Unión para la siguiente cantidad de equipos y charros mayores en cinco faenas es de:  
\_\_\_\_\_ Equipos participantes \$..... y \_\_\_\_\_ de Charro Mayor en Cinco Faenas \$.....

## VIII. PREMIACION.

- 49.- La Asociación Sede deberá premiar:

- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS (CATEGORÍA LIBRE)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA DIENTES DE LECHE (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA INFANTIL "A" (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA INFANTIL "B" (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE ESCARAMUZAS CATEGORÍA JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR EQUIPO (CATEGORÍA LIBRE)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CHARRO COMPLETO (CATEGORÍA LIBRE)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES INDIVIDUALES DE CADA FAENA (CATEGORÍA LIBRE)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR EQUIPO DE CADA CATEGORÍA INFANTIL Y JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)





FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DE CHARRO COMPLETO CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES INDIVIDUALES DE CADA FAENA CATEGORÍAS INFANTIL Y JUVENIL (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES POR EQUIPO DE CHARROS MAYORES (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES DEL CHARRO MAYOR EN CINCO FAENAS (EN CASO DE COMPETIR)
- \* A LOS TRES PRIMEROS LUGARES INDIVIDUALES DE CADA FAENA DE CHARROS MAYORES (EN CASO DE COMPETIR)
- \*\*\* **Se respetará los lugares del premio del primer lugar, al equipo que ceda su lugar al Campeonato Nacional 2019\*\*\***

- 50.- El día \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas se realizará la ceremonia de premiación correspondiente a las categorías \_\_\_\_\_.
- 51.- En todas las Ceremonias de Premiación, será obligatorio presentarse con el atuendo charro respectivo, no se entregarán premios a representantes, por lo que de no presentarse el ganador, la Unión de Asociaciones se hará responsable de su resguardo hasta la reclamación correspondiente, informando a la Federación de qué premios NO FUERON ENTREGADOS.

#### IX. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

- 52.- LA UNION DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_, **A.C.**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 65, FRACCION IV, ARTICULO 169 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL ESTATUTO, CONVOCA A LAS ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO A TRAVES DE SUS PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEBIDAMENTE ACREDITADOS DE ACUERDO A ESTA CONVOCATORIA, A ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL ESTADO DE \_\_\_\_\_**.

Se realizará el \_\_\_\_\_, **2019**, a las \_\_\_\_\_ horas en Primera Convocatoria y a las \_\_\_\_\_ horas en Segunda Convocatoria, en el **Lienzo Charro "\_\_\_\_\_"**, ubicado en \_\_\_\_\_ dentro del **CONGRESO Y CAMPEONATO ESTATAL CHARRO 2019**, conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO ESTATAL.
- II. REGISTRO DE ASISTENCIA GENERAL.
- III. LECTURA DE LA LISTA DE ASISTENCIA.
- IV. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- V. DECLARATORIA INAUGURAL DE LA ASAMBLEA.
- VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA.
- VII. INFORME ANUAL DEL PRESIDENTE DE LA UNION DE ASOCIACIONES DE CHARROS DEL ESTADO.



FEDERACIÓN  
MEXICANA DE  
CHARRERÍA, A.C.

- VIII. INFORME ANUAL DE C. SECRETARIO DE TESORERÍA Y FINANZAS DEL ESTADO.
- IX. INFORME DE LAS SOLICITUDES PARA SER SEDE DEL CAMPEONATO ESTATAL CHARRO DEL AÑO 2020.
- X. ELECCIÓN DE SEDE PARA EL CAMPEONATO ESTATAL CHARRO DEL AÑO 2020.
- XI. ASUNTOS GENERALES, OBSERVÁNDOSE LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN AL RESPECTO.

EN CASO DE NO EXISTIR EL QUORUM QUE SEÑALA EL ARTICULO 185 DEL ESTATUTO DE LA FEDERACIÓN, TRANSCURRIDOS 30 MINUTOS, LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SE PODRA INSTALAR LEGALMENTE EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

LOS CASOS DUDOSOS O CONTROVERTIDOS DERIVADOS DE ESTA CONVOCATORIA, SERAN RESUELTOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FMCH, CON APEGO A SU ESTATUTO.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, DEL AÑO 2019.

**“PATRIA Y TRADICIÓN”**  
**“HONOR Y ESPÍRITU DEPORTIVO”**

\_\_\_\_\_  
**ING. LEONARDO M. DÁVILA SALINAS**  
**PRÉSIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**ING. ROBERTO QUIROZ DEL RIO**  
**SECRETARIO GENERAL**

\_\_\_\_\_  
**C.P. SALVADOR SÁNCHEZ SÁNCHEZ**  
**SECRETARIO DEL DEPORTE**

\_\_\_\_\_  
**C. PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE**  
**ASOCIACIONES DE CHARROS DEL**  
**ESTADO DE \_\_\_\_\_, A.C.**

\_\_\_\_\_  
**C. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE**  
**CHARROS \_\_\_\_\_, A.C.**